

Información oficial para las selecciones de Marcha Nórdica de la Federación de Montañismo de la Región de Murcia.

A continuación, se detallan los criterios establecidos por la **Federación de Montañismo de la Región de Murcia (FMRM)** para formar parte de las selecciones autonómicas de Carreras por Montaña en la modalidad de **Marcha Nórdica** para la temporada 2026. Estos criterios son la base sobre los que el seleccionador y equipo técnico evaluarán a los deportistas aspirantes.

1. REQUISITOS:

Las corredoras y corredores, para poder adquirir la condición de SELECCIONABLES y así optar a las plazas dispuestas para configurar el equipo de deportistas de la Selección Murciana de CxM, deberán:

1.1. Tener nacionalidad española.

1.2. Estar en posesión de licencia federativa FMRM-A o FEDME-A habilitada para la práctica de Marcha Nórdica para la temporada vigente. En caso de clasificarse estando en posesión de licencia FMRM-A, deberá poseer licencia FEDME-A en un plazo de 7 días tras ser seleccionado/a.

1.3. Competir en pruebas organizadas al amparo de la FMRM y FEDME, Liga, Copa de España, Campeonato individual, reconocidas por la selección autonómica de la especialidad a la que se aspire a ser seleccionado/a.

CRITERIOS DE SELECCIÓN de MARCHA NÓRDICA.

2. ASIGNACIÓN DE PLAZAS, PRESELECCIÓN:

- Para formar parte de la **SELECCIÓN DE MARCHA NÓRDICA**, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- **Resultados de Liga y Campeonato FMRM** distancia **“Competitiva”** para la categoría absoluta, y **“Promo” y distancias de menores** para las categorías inferiores (edad escolar, junior y promesa) de la temporada anterior. Teniendo que haber participado en el máximo de pruebas puntuables de la liga FMRM. Obtendrán clasificación los dos primeros/as corredores/as clasificados/as.
- **Resultados en el Campeonato Regional Individual** distancia **“Competitiva”** para la categoría absoluta, y **“Promo” y distancias de menores** para las categorías inferiores (edad escolar, junior y promesa) de la temporada anterior a la disputa del Campeonato de España. Primer corredor/a clasificado/a, en caso de que el primero/a haya clasificado en el apartado anterior, pasará al siguiente clasificado/a y así sucesivamente hasta ocupar esa plaza.
- **Prueba específica–Toma de Tiempos** distancia **“Competitiva”** para la categoría absoluta, y **“Promo” y distancias de menores** para las categorías inferiores (edad escolar, junior y promesa), prueba o carrera organizada al amparo de la FMRM, registro de tiempo, posición y desempeño en la prueba propuesta. Dos plazas, en caso de que los 2 primeros/as hayan clasificado en los apartados anteriores, pasarán a los siguientes clasificados/as sucesivamente hasta ocupar las plazas asignadas.
- **Currículum y resultados** en pruebas de Copa de España de Marcha Nórdica y pruebas internacionales de la temporada anterior, con una antelación previa máximo de 9 meses.
- Haber sido miembro de la selección FMRM y participado en el Campeonato de España correspondiente, mostrando el nivel y desempeño esperado, un máximo de dos años antes de la celebración del Campeonato en el año vigente.
- **Criterio equipo técnico.**

3. INSCRIPCIÓN ESPECÍFICA – TOMA DE TIEMPOS FMRM

Con el fin de garantizar el correcto seguimiento del proceso de valoración y preselección, todos los/as deportistas interesados/as en participar en la **Toma de Tiempos Oficial FMRM 2026** deberán cumplimentar obligatoriamente el formulario de inscripción habilitado por la organización.

👉 **Formulario de inscripción:**

https://docs.google.com/forms/d/1y-tdT_UMkTsJyHF-imd19x_jZ2s0c-qgwco8t6bOfrM/edit

Condiciones de inscripción

- La cumplimentación del formulario será **obligatoria** para ser considerado/a dentro del proceso de valoración.
- La inscripción en la prueba deportiva **no sustituye** la inscripción en este formulario.

- Solo serán tenidos en cuenta aquellos/as deportistas que hayan completado correctamente el formulario en todos sus apartados.

Finalidad del formulario

El formulario permitirá:

- Registrar la intención de participación en la toma de tiempos.
- Recoger información relevante para el seguimiento deportivo.
- Facilitar la gestión del proceso de preselección.

Validez

La no cumplimentación del formulario supondrá la **exclusión del proceso de valoración**, independientemente de la participación en la prueba.

4. SELECCIÓN MURCIANA.

Para poder hacer efectivo y ocupar la plaza obtenida representando a la FMRM, cada marchador/a preseleccionado/a deberá cumplir con los siguientes requisitos:

4.1 Confirmar la convocatoria. A partir del momento de la recepción de la convocatoria oficial por parte del Seleccionador absoluto de CxM, el/la deportista tendrá un plazo de cinco días naturales para realizar la confirmación y aportar la documentación solicitada a la dirección e-mail señalada en dicha convocatoria.

4.2 Presentar en tiempo y forma la documentación requerida por el Área Médica de competición, a ser posible **Ecocardiograma** realizado con una antigüedad máxima de dos años, preferiblemente del año en curso; Reconocimiento médico oficial, **Ergometría**, que contemple y certifique los valores antropométricos de talla y peso corporal, y electrocardiograma del año en curso, así como, aportar aquella otra información complementaria que desde dicha área se considere oportuna para ratificar la aptitud del/la deportista para ocupar la plaza conseguida para representar a la Selección Murciana de MN. ***Siempre que la prueba en la que participe así lo exija.***

4.3 Firmar el contrato de responsabilidad y vinculación deportiva entre el corredor o corredora y la Federación de Montañismo de la Región de Murcia.

4.4 Compartir con el seleccionador y equipo técnico los entrenamientos, y competiciones realizadas por los deportistas preseleccionados y seleccionados en las plataformas digitales de seguimiento de estos, **STRAVA**, **TrainingPeaks**, **TrainerPlan**, etc. En grupo de selección o de manera individual.

4.5 Acudir a la concentración absoluta, **obligatoria**, dispuesta por el Comité de MN comunicada con suficiente antelación.

4.6 Cumplir con las normas de comportamiento y relaciones establecidas por el Comité de MN de la FMRM, en todo momento en que el/la marchador/a esté representando a la Selección Murciana de MN.

4.7 Cumplir con las semanas de NO COMPETICIÓN previo al Cto.14 días antes, definidas por el Área Técnica de la FMRM:

4.8 Presentar el calendario previsto desde el momento de la convocatoria hasta dicho Campeonato: Nombre de la prueba, fecha y prueba a realizar.

5. CRITERIO TÉCNICO.

5.1 La elección de un/a corredor/a por parte del Seleccionador, en categoría Absoluta y categorías inferiores; Promesa, Junior y edad escolar de MN. Se realizará tras el consenso con el Equipo Técnico de Marcha Nórdica. Para ello, además de tener en cuenta el rendimiento deportivo en las pruebas expuestas en apartados de este documento, se tiene en cuenta la participación a buen nivel, también se tendrán en consideración otros aspectos que atañen a la persona como su compromiso y aportación al grupo.

5.2 En caso de baja por lesión o enfermedad de algún/a corredor/a en condición de preseleccionado/a o con la plaza efectiva, ésta quedará a Criterio Técnico.

5.3 En caso de no participar en las pruebas de Liga establecidas, el Campeonato Regional individual, u otra de las pruebas reconocidas en los apartados anteriores de manera debidamente justificada, el deportista podrá ser tenido en cuenta aplicando el criterio Técnico.

6. CONFIRMACIONES.

Una vez que el corredor/a haya cumplido con los requerimientos anteriores, deberá responder en un plazo máximo de 7 días, para adquirir la condición de corredor o corredora de la Selección Murciana Absoluta, Promesa, Junior o edad escolar correspondientes de MN.

Para cualquier consulta o duda, debe escribir a seleccionmurciana@fmrn.net y le contestaremos lo antes posible.

ES OBLIGATORIA LA REALIZACIÓN Y ENTREGA DEL CUESTIONARIO ENVIADO POR LA FMRM A LOS DEPORTISTAS PRESELECCIONADOS Y SELECCIONABLES EN TODOS SUS APARTADOS, EN CASO DE COMETER ERRORES Y DEJAR APARTADOS SIN COMPLETAR EN ESTE TRÁMITE, SE PROCEDERÁ A TENER EN CUENTA EL/LA SIGUIENTE CORREDOR/A SELECCIONABLE.

7. EXCLUSIONES.

Las exclusiones no implican tener que ser reemplazadas. En caso de cumplirse una exclusión de la convocatoria, será decisión del Seleccionador y el Equipo Técnico de MN la consideración de ocupar dicha vacante al del Criterio Técnico.

8. CONDUCTAS GRAVES O ANTIDEPORTIVAS.

El Equipo Técnico tendrá la potestad para anular la convocatoria de deportistas con criterios cumplidos por conductas graves hacia las institución o personas que la representan, hacer comentarios de menosprecio sobre decisiones o actuaciones de la FMRM o personas que la representan, falta de criterio en comentarios inapropiados; sin rigor técnico o de conducta incívica, falta de respeto hacía la FMRM o personas que la representan, sin argumentos justificados ni razones consensuadas, en redes sociales y comunicación, pruebas deportivas, concentraciones federativas de la FMRM, así como por conductas graves o antideportivas en competiciones autonómicas o nacionales.

Incumplimiento de la normativa antidopaje establecida por el CSD y el WADA.

La gravedad de este apartado supone la exclusión y la opción de NO volver a ser convocado por la selección, hasta cumplir la sanción establecida y reparar el daño provocado a la FMRM y responsables que la representan.

La convocatoria oficial será anunciada mediante el canal de noticias oficial de la FMRM, siendo de obligado cumplimiento dar respuesta a la misma por parte de los preseleccionados y preseleccionadas. El presente documento tendrá validez a partir de su publicación en el canal de noticias oficial.

9. CONSIDERACIONES E INFORMACIÓN A CORREDORES.

Toda la información establecida en el presente documento debe ser conocida por los deportistas, y no quedará exonerada su responsabilidad ante posibles reclamaciones por desconocimiento o desinformación de los criterios establecidos por la FMRM, seleccionador y equipo técnico.

Atentamente, SELECCIONADOR Y EQUIPO
TÉCNICO DE SELECCIÓN FMRM.